

POLÍTICA DIVULGACIÓN Y PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL Y POR RAZÓN DE SEXO

Es absolutamente necesario garantizar el conocimiento del Protocolo de Prevención y Actuación del Acoso Sexual y por Razón de Sexo de la empresa por parte de todo el personal afectado.

Y así los instrumentos de divulgación serán, entre otros que se puedan considerar oportunos en un futuro:

- Puesta en conocimiento y entrega del protocolo a las nuevas incorporaciones.
- Publicación en el tablón de anuncios del personal.

En el marco de la coordinación de actividades con nuestros grupos de interés, se facilitará el protocolo a toda empresa con la que se contrate o subcontrate cualquier prestación de servicio, así como a las posibles trabajadoras y trabajadores autónomos.

Se procurará por todos los medios posibles que tanto la clientela como las entidades proveedoras conozcan la política de la empresa en esta materia, para lo cual además de la publicación en las instalaciones se hace una publicación en Redes Sociales de la apuesta de la dirección y toda la plantilla de Tolerancia 0 con el acoso.

Y para que así conste, firma el presente documento,

En Palencia, a 3 de septiembre de 2018



Raúl Pastor Macho